CONTRATO Nº 12 /2012

Contratación Directa Nº 15/12, para la Adquisición de Insecticidas y Fumigantes, ID Nº 237.179

Entre la UNDECIMA REGIÓN SANITARIA – DPTO. CENTRAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Usher Ríos c/ Dr. Sosa (3º Piso Edificio Melissa Arami I); Fernando de la Mora - Zona Sur, República del Paraguay, representado para este acto por la Directora Regional, **Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi, con C.I. N° 582.279**, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. N° 608 del 24 de febrero del 2010, el Director del Hospital del Indígena, **Dr. Gustavo Vidal Ortiz, con C.I. Nº 1.041.501**, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 2598 del 27 de abril del 2010 y el Director del Hospital Distrital de Ita, **Dr. Miguel Ángel Benítez, con C.I. Nº 1.416.187**, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 23727 del 29 de octubre del 2010, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRO ABASTO**, domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala Nº 3333 c/ Mayor Bullo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Héctor Miguel Chase Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 233.618,** en su carácter de propietario, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al suministro de **"**INSECTICIDAS Y FUMIGANTES**"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentos legales que acrediten la capacidad del firmante
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación aprobado para año 2012, hasta la suma de **Trece millones ochenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro guaraníes (Gs 13.088.374.-)**. Imputados de la siguiente manera:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	Rubro Presupuestario	MONTO Gs.	Perteneciente a
2	001	11	00	350	30	Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	**8.859.000.-**	Undécima Región Sanitaria
2	002	09	00	350	10	Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	**1.528.400.-**	Hospital del Indígena
2	002	12	00	350	10	Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	**2.700.974.-**	Hospital Distrital de Ita.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **237.179**

AGRO ABASTO E.I.R.L.
de Héctor Miguel Chase Rodríguez
Avda. Eusebio Ayala 3333 c/ Mayor Bullo - Asunción - Py.
Teléf. 212 777 - 212 857

Dr. Miguel A. Benítez O.
Director General
Hospital Distrital de Itá

CONTRATO Nº 12 /2012

Contratación Directa Nº 15/12, para la Adquisición de Insecticidas y Fumigantes, ID Nº 237.179

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 15/2012, convocado por la Undécima Región Sanitaria - Central, La adjudicación fue realizada por Resolución XIma. R.S. Nº 11 de fecha 08 de mayo del 2012.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato: será desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre del 2012

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Med.	P. U.	Cant.	Precio Total (IVA incl..)
1	10191506-001	Raticidas	Paquete	Procatch	Taiwan	Unidad de paquete de 2 trampas	5.400	70	378.000
2	10191509-044	Insecticida para cucaracha en aerosol	Frasco	Matiris Verde	Nacional	Frascos lata de 300 ml	7.250	496	3.596.000
3	10191509-004	Herbicida	Frasco	C-K Yuyo	Nacional	Frascos 100 c.c. para preparado en baldes de 15 a 20 litros	7.500	30	225.000
4	10191509-011	Clorpirifos Estandar	Frasco	Cupifin	Nacional	Frascos 100 c.c.	10.650	79	841.350
5	10191509-003	Espiral mata mosquito	Paquete	Trillisas	Nacional	Estuches de 12 unidades. Dos soportes metálicos por estuche.	1.701	360	612.360
7	10191509-002	Insecticida en aerosol, para insectos voladores	Frasco	Matiris Azul	Nacional	Frascos lata de 400 ml	7.244	506	3.665.464
11	10191509-083	Repelente p/ Mosquito - Aerosol	Frasco	Aut	Nacional	Frasco de 165 cc	10.772	350	3.770.200
Total Adjudicado: Trece millones ochenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro guaraníes.----------									13.088.374.-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es HSBC BANK PARAGUAY S.A. Cuenta Corriente Nº 002-016707-001

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de los productos adjudicados, serán dentro del ejercicio fiscal 2.012, los mismos estarán establecidos en las Ordenes de Compras.

Las Órdenes de Compras serán emitidas, posteriores a la firma del contrato y a la emisión del código de contratación, por los responsables de la Undécima Región Sanitaria y del Hospital del Indígena, conforme a sus necesidades, la capacidad de almacenamiento del servicio y la disponibilidad de Plan de Caja.

AGRO CHASTO E.I.R.L.
de Héctor Miguel Chase Rodríguez
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Teléf. 212 7778 Fax: 212 867

Dr. Miguel A. Benítez O.
Director General
Hospital Distrital de Itá

CONTRATO Nº 12 /2012

Contratación Directa Nº 15/12, para la Adquisición de Insecticidas y Fumigantes, ID Nº 237.179

Cada Servicio podrá emitir sus Órdenes de Compras por la totalidad de su adjudicación o en forma parcial, la cual autorizarán a las firmas adjudicadas a la entrega de los productos adjudicados.

La fecha de entrega de los bienes deberá hacerse efectiva a los cinco (5) días hábiles posterior a la recepción de la orden de compra. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a tres (3) días calendarios.

La Orden de compra podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en éste último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

Los bienes que presentaran fallas o desperfectos deberán ser remplazados por otros en un plazo máximo tres (3) días calendarios después de recibir la notificación por escrito.-

· La falta de entrega en el plazo previsto obligará a la aplicación de las multas establecidas en el numeral 20 del Anexo 1 del presente llamado.

El lugar de entrega de los productos adjudicados serán en:

a) **En el Depósito de Suministros de la Undécima Región Sanitaria**, ubicado en las calles Acosta Ñu c/ Emiliano R. Fernández, de la ciudad de Villa Elisa, a una cuadra de acceso sur y detrás mismo del nuevo supermercado Stock, Telf: 021-507.077

b) **Hospital del Indígena -** Dirección: Avda. San José Nº 231, camino a Piquete Cue - Limpio Telf: 021-780.500

c) **Hospital Distrital de Ita -** Dirección: Enrique Doldan Ibieta y Antonio J. Delvalle Telf: 0224-632.271

Los bienes y la cantidad que deberán ser entregados a la Undécima Región Sanitaria, al Hospital del Indígena y al Hospital Distrital de Ita, será conforme al cuadro que se visualiza seguidamente:

Item	Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	XIma Región Sanitaria	Hosp. Indígena	Hosp. Distrital de Ita
					Cant.	Cant	Cant
1	10191506-001	Raticidas	Unidad de paquete de 2 trampas	Paquete	50	20	[illegible]
2	10191509-044	Insecticida para cucaracha en aerosol	Frascos lata de 300 ml	Frasco	260	96	140
3	10191509-004	Herbicida	Frascos 100 c.c. para preparado en baldes de 15 a 20 litros	Frasco	30	0	[illegible]
4	10191509-011	Clorpirifos Estandar	Frascos 100 c.c.	Frasco	20	0	50
5	10191509-003	Espiral mata mosquito	Estuches de 12 unidades. Dos soportes metálicos por estuche.	Paquete	360	0	[illegible]
7	10191509-002	Insecticida en aerosol, para insectos voladores	Frascos lata de 400 ml	Frasco	260	100	146
11	10191509-083	Repelente p/ Mosquito - Aerosol	Frasco de 165 cc	Frasco	350	0	[illegible]

La recepción final será certificada a través de la firma un Acta de Recepción Definitiva firmada por el representante de las dependencias sanitarias y el Representante de la Contratista

AGRO ABASTO E.I.R.L.
de Héctor Miguel Chase Rodríguez
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Teléf. 212 777/8 Fax: 212 867

Dr. Miguel A. Benítez O.
Director General
Hospital Distrital de Ita

CONTRATO Nº 12 /2012

Contratación Directa Nº 15/12, para la Adquisición de Insecticidas y Fumigantes, ID Nº 237.179

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO APLICABLE

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

NO APLICABLE

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: 1%(uno) por cada dos (2) días de atraso sobre el monto total de la orden de compra y/o servicio en demora.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Nº	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad
1	10191506-001	Raticidas	Placa adhesiva para atrapar lauchas, ratones y ratas, tamaño grande de 24,5 x 14,5 cm aproximadamente. No toxico	Unidad de paquete de 2 trampas	Paquete	Procatch	Taiwan	70
2	10191509-044	Insecticida para cucaracha en aerosol	**Composición** **Cipermetrina 0,10g%** **Imitroprina 0,10g%** Eliminación instantánea de cucarachas y cucarachitas. efectivo contra otros insectos rastreros. de largo poder residual.	Frascos lata de 300 ml	Frasco	Matiris Verde	Nacional	496
3	10191509-004	Herbicida	**Composicion:** **Glifosfato** Para Control de malezas herbaceas de hojas anchas en empastados. Acción sistémica observable de 6 a 8 días. Para uso en pulverización una vez emergido el yuyo.	Frascos 100 c.c. para preparado en baldes de 15 a 20 litros	Frasco	C-K Yuyo	Nacional	30
4	10191509-011	Clorpirifos Estandar	**Composicion:** **Clorpirifos: 0,0- Dietil 0-(3,5,6-Tricloro-2-piridilo) Trio fosforico 0,480% (Equivalente a 480 g/l)** Para el control de termita subterránea en aplicaciones al suelo, superficies de pared y techos, y aplicaciones directas sobre maderas finas, asegurando una excelente protección y control de insectos que la destruyen.	Frascos 100 c.c.	Frasco	Cupifin	Nacional	79
5	10191509-003	Espiral mata mosquito	**Composición** **Esbiotrina 0,025%** para ambientes abiertos como quinchos, patios, etc.	Estuches de 12 unidades. Dos soportes metálicos por estuche.	Paquete	Trillisas	Nacional	360
7	10191509-002	Insecticida en aerosol, para insectos voladores	**Composición recomendada:** **Cipermetrina 0,050g%** **Cifenotrina 0,10 g%** **D-tetrametrina 0,15g%** Para eliminación de moscas, mosquitos y demás insectos voladores: avispa, polilla, mbutu, mbarigui, mosca picadora, mosca de la carne y otros. Acción rápida y fulminante.	Frascos lata de 400 ml	Frasco	Matiris Azul	Nacional	506

AGRO CHASTO E.I.R.L.
de Héctor Miguel Chase Rodríguez
Tel/Fax: 212 777/8 Fax: 212 867

Dr. Miguel A. Benítez O.
Director General

CONTRATO Nº 12 /2012

Contratación Directa Nº 15/12, para la Adquisición de Insecticidas y Fumigantes, ID Nº 237.179

11	10191509-083	Repelente p/ Mosquito - Aerosol	**Composición recomendada: N-N dietil-toluamida 15%** Para repeler mosquitos, dermatológicamente testado. Protege la piel contra los mosquitos, bichos colorados, jejenes y otros insectos durante horas.	Frasco de 165 cc	Frasco	Aut	Nacional	350

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 14 días del mes de junio de 2012.

Dr. Gustavo Vidal Ortiz
C.I. Nº 1.041.501

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
C.I. Nº 582.279

Sr. Héctor Miguel Chase Rodríguez
C.I. Nº 233.618

AGRO ABASTO E.I.R.L.
de Héctor Miguel Chase Rodríguez
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Teléf. 212 777/8 Fax: 212 857

Dr. Miguel Ángel Benítez
C.I. Nº 1.416.187

Dr. Miguel A. Benítez O.
Director General
Hospital Distrital de Itá